

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESOS INFORMATIVOS PARA QUE SEAN ENVIADOS VÍA SEPOMEX, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, REPRESENTADO POR EL LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE HARO, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA, TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ LUIS ÁVILA TALANCÓN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL "INSTITUTO FONACOT" Y "TALLERES", RESPECTIVAMENTE, Y LAS "PARTES" CUANDO SE REFIERA A AMBAS CONJUNTAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. EL "INSTITUTO FONACOT" declara que:

- I.1. Que su representado, es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de abril del 2006.
- I.2. Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato, como se desprende de la escritura pública número 212,692, de fecha 29 de julio del 2014, otorgada ante la fe del Lic. Eutiquio López Hernández, Notario Público número 35 del Distrito Federal, documento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 82-7-01082014, el día 01 de agosto del 2014, con fundamento en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento.
- I.3. Requiere contratar el servicio de impresos informativos para que sean enviados vía SEPOMEX.
- I.4. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal número 33604 denominada 'Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades', y cuenta con suficiencia presupuestal para contratar el presente servicio, según oficio número SGA-407, de fecha 15 de agosto del 2014, emitido por la Subdirección General de Administración del "INSTITUTO FONACOT".
- I.5. Su Registro Federal de Contribuyentes es IFN060425C53, en términos de su Cédula de Identificación Fiscal.
- I.6. Para los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 452, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Distrito Federal.

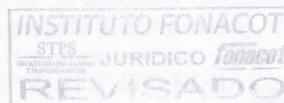


II. "TALLERES" declara que:

- II.1. Es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la ciudad de México, Distrito Federal, que tiene por objeto ofrecer y prestar servicios editoriales y en el campo de las artes gráficas a los sectores público, social y privado.
- II.2. De conformidad con el artículo 2° del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios Talleres Gráficos de México, con domicilio en la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 08 de enero de 1999, dentro de su objeto, tiene las funciones de prestar servicios relacionados con la edición y las artes gráficas a los sectores público, social y privado.
- II.3. El Lic. José Luis Ávila Talancón, comparece en su carácter de Apoderado de su representada, quien cuenta con poder especial para celebrar cualquier tipo de contrato ante empresas del sector público, quien acredita su personalidad mediante la escritura pública número 13,530 de fecha 04 de septiembre del 2013, otorgada ante la fe del Lic. Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Notario Público número 142 del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, facultades que a la fecha de firma del presente contrato no le han sido modificadas, limitadas o revocadas en forma alguna.
- II.4. Tiene la capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la prestación del servicio objeto del presente Contrato.
- II.5. Conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establecen las disposiciones administrativas aplicables, así como el contenido del presente contrato.
- II.6. Su Registro Federal de Contribuyentes es el número TGM990109718, tal y como lo acredita con copia de su Cédula de Identificación Fiscal.
- II.7. Para los efectos legales de este contrato, señala como domicilio de su representado el ubicado en Canal del Norte 80, Felipe Pescador, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06280.

III. Las "Partes" declaran que:

- III.1. El presente contrato no se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en virtud de lo dispuesto por el antepenúltimo párrafo del artículo 1° de la citada Ley.
- III.2. En virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad suscribir el presente contrato, conforme a las siguientes:



C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. El "INSTITUTO FONACOT" encomienda a "TALLERES" y éste se obliga a prestar el servicio de impresos informativos para que sean enviados vía SEPOMEX, apegándose justa, exacta y cabalmente a lo solicitado en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, el cual debidamente firmado por las "PARTES" forma parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA. VIGENCIA. Las "PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será del 20 de septiembre al 30 de octubre del 2014.

TERCERA. MONTO DEL CONTRATO. El "INSTITUTO FONACOT" en función de los requerimientos solicitados cubrirá a "TALLERES" por la prestación de los servicios, la cantidad de \$1'519,500.00M.N. (Un millón quinientos diecinueve mil quinientos pesos, 00/100 Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con la Propuesta Económica de "TALLERES" que se adjunta al presente contrato como **Anexo 2**, el cual debidamente firmado por las "PARTES" forma parte integrante del presente contrato.

CUARTA. PRECIOS UNITARIOS. El "INSTITUTO FONACOT" pagará a "TALLERES" por los servicios objeto del presente contrato, los siguientes precios unitarios:

Concepto	Cantidad	Precio unitario sin I.V.A.	Total sin I.V.A.
Juego de sobre y papelería	91,000	\$6.50 M.N.	\$ 591,500.00M.N.
Folleto Flyer	1'600,000	\$0.58 M.N.	\$ 928,000.00M.N.
			\$1'519,500.00M.N.

Los precios son en moneda nacional y serán considerados fijos hasta que concluya la relación contractual, debiendo incluir "TALLERES" todos los gastos y costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere el INSTITUTO FONACOT, por lo que "TALLERES" no podrá agregar ningún gasto ni costo extra y serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

QUINTA. FORMA Y LUGAR DE PRESTAR EL SERVICIO. "TALLERES" se obliga a prestar los servicios a que se refiere la cláusula primera, en sus instalaciones, cuyo domicilio está descrito en la Declaración II. 8 del presente contrato o en algún otro lugar que decida.

Por lo que se refiere a la forma, términos y condiciones para la prestación del servicio objeto del presente contrato, será de conformidad con lo descrito en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, que se agrega al presente contrato y forma parte integrante del mismo.

SEXTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO. El "INSTITUTO FONACOT" pagará a "TALLERES" por los servicios objeto del Contrato, la cantidad señalada en la cláusula tercera, en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 2 (Propuesta Económica)**, que contiene la Propuesta Económica de "TALLERES" con el monto total del presupuesto y sus precios unitarios, previa prestación de los servicios a entera satisfacción del "INSTITUTO FONACOT".



[Handwritten signature]

Eliminado: Dos
Renglones. Datos de la
Cuenta Bancaria (No. de
Cuenta, CLABE,
Sucursal y Plaza)
Fundamento Legal: Art.
116 Ley General de
Transparencia y Acceso a
la Información Pública
Artículo 113 fracción II de
la Ley Federal de
Transparencia y Acceso a
la Información Pública; y
Artículos 46 y 142 Ley de
Instituciones de Crédito;
así como los lineamientos
Trigésimo Octavo
Fracción III y
Cuadragésimo Segundo
Fracciones I y II de los
Lineamientos Generales
en Materia de
Clasificación y
Desclasificación de la
Información.
Motivación: Por tratarse
de Información que
Identifica un Secreto
Bancario.

Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de las facturas, debidamente requisitadas y autorizadas por la Dirección de Mercadotecnia del "INSTITUTO FONACOT". El horario para la presentación de la documentación requerida será de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

El "INSTITUTO FONACOT" realizará los pagos a través del programa de cadenas productivas o

Los pagos que haga el "INSTITUTO FONACOT" cubren cualquier clase de gastos, impuestos, derechos, contribuciones fiscales o cualquier contraprestación a favor de "TALLERES" que se generen con motivo de la celebración o cumplimiento del presente contrato, por lo que este último no podrá reclamar algún otro pago adicional.

SÉPTIMA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "TALLERES" no podrá ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito del "INSTITUTO FONACOT".

OCTAVA.- RELACIONES LABORALES. El personal designado para prestar el servicio materia de este contrato, depende económica, laboral y administrativamente de "TALLERES" y no podrá ser considerado como trabajador del "INSTITUTO FONACOT", liberando a este último de cualquier compromiso o responsabilidad de carácter laboral con el personal asignado.

NOVENA. SUPERVISIÓN. El "INSTITUTO FONACOT" tiene el derecho de supervisar en todo momento y cuando así lo juzgue conveniente, el desarrollo y cumplimiento de los servicios contratados con "TALLERES".

La supervisión a que se refiere el párrafo anterior, la podrá hacer el "INSTITUTO FONACOT" a través del servidor público o servidores públicos que al efecto designe.

"TALLERES" se compromete a dar todas las facilidades para que se lleve a cabo la supervisión.

NOVENA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las "PARTES" será responsable del incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cuando ocurran razones de interés general, o bien, por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, el "INSTITUTO FONACOT" podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, bastando para ello la comunicación dada por escrito a la "TALLERES" con diez (10) días naturales de anticipación, a la fecha en que se pretenda surta efectos la terminación del presente Contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. Las "PARTES" podrán rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que alguna de las partes incumpla con cualquiera de las obligaciones y/o compromisos derivados del mismo, por lo que si alguna de ellas incumple cualesquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato, la otra parte podrá optar por la rescisión del mismo en los términos siguientes:

- A) La parte afectada comunicará por escrito a la otra, la o las causales en que haya incurrido y que ameriten a juicio de la primera, la rescisión del contrato. En dicho escrito se citará a la parte que incumplió para que en la fecha prevista comparezca a través de su representante legal al levantamiento de un acta circunstanciada, en la que se hará constar la causa o causas de incumplimiento y/o violaciones al contrato.
- B) En el levantamiento del acta, la parte que incumplió podrá alegar todo lo que a su derecho convenga y presentar la documentación que juzgue pertinente para que se le exima del incumplimiento que se le impute.
- C) La parte afectada con base en la información y documentación de que disponga, emitirá la resolución que corresponda, misma que se notificará a la parte incumplida.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO Y/O ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) Y/O ANEXO 2 (PROPUESTA ECONÓMICA). Las "PARTES" acuerdan que cualquier modificación y/o adición al presente Contrato y/o al Anexo 1 (Anexo Técnico), y/o al Anexo 2 (Propuesta Económica), será realizada por mutuo acuerdo, y formalizada mediante convenio debidamente firmado por sus representantes, con una antelación para su entrada en vigor de cuando menos cinco días naturales a la fecha en que se proponga la modificación, haciendo en su caso, los ajustes que resulten necesarios en el costo y tiempo de los servicios.

DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. El "INSTITUTO FONACOT" podrá suspender en cualquier momento y de manera temporal, en todo o en parte, la prestación del servicio contratado, sin que ello implique su terminación definitiva. Al efecto, notificará a "TALLERES" en el domicilio señalado para los efectos del presente Contrato, un aviso por escrito, en el que indicará las causas de suspensión y el plazo en el cual surtirá sus efectos.

El presente Contrato podrá continuar produciendo sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, lo que hará saber el "INSTITUTO FONACOT" a "TALLERES" en los mismos términos que le hizo saber la suspensión, al día hábil siguiente a que haya desaparecido la causa de ésta.

DÉCIMA CUARTA.- AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO. El "INSTITUTO FONACOT" y "TALLERES" reconocen que en la celebración del presente contrato, no ha mediado error, dolo, lesión, violencia, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo.

DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN: Todo lo no expresamente previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones establecidas en el Código Civil Federal. En caso de controversia derivada de la interpretación y debido cumplimiento de este contrato, las "PARTES" se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa que tengan o que pudieran llegar a tener.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las "PARTES" de su contenido y alcance legal lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 19 de septiembre del dos mil catorce.

POR EL "INSTITUTO FONACOT"

POR "TALLERES"


LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE HARO
SUBDIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN


LIC. JOSÉ LUIS ÁVILA TALANCÓN
APODERADO LEGAL

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


LIC. LAURA ISABEL LEÓN OCHOA
SUBDIRECTORA GENERAL COMERCIAL Y
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
ADJUNTA COMERCIAL

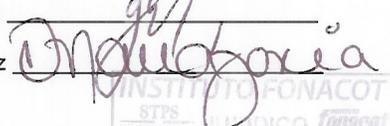
Esta es la última hoja del Contrato Art. 1° LAASSP-2014-007, que celebran el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores con Talleres Gráficos de México, que consta de 06 fojas.

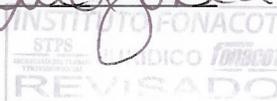
Contrato ART. 1° LAASSP -2014-007

Visto Bueno del Área Requirente 

Visto Bueno del Área Administrativa 

Elaboró: Lic. Gregorio Miguel Espinosa Aguirre 

Supervisó: Lic. María de la Luz Olvera Martínez 





ANEXO TÉCNICO
IMPRESOS INFORMATIVOS SEPOMEX

ÍNDICE

I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....	Pág. 02
II. CONSIDERACIONES GENERALES.....	Pág. 03
III. PLAZO DEL CONTRATO.....	Pág. 06

ANEXO TÉCNICO
IMPRESOS INFORMATIVOS SEPOMEX

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se requiere la contratación del servicio de impresos informativos (flyers y/o volantes de Crédito FONACOT y sobre de Afiliación de Centros de Trabajo) para que sean enviados vía SEPOMEX a las Direcciones Estatales de Guadalajara Abastos, Monterrey, Chihuahua, Tuxtla Gutiérrez, Mérida, Veracruz y las Direcciones de Plaza Vallejo, Tlalnepantla, Tacubaya y Zaragoza considerando dentro de la anterior a Texcoco, Chalco, como se describe a continuación:

I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

PARTIDA 1: FLYERS CRÉDITO FONACOT

Cantidad: 6*105,000 piezas

- Tamaño final 21.3 x 14 cm
- Impreso a 4x4 tintas (selección de color) más barniz de máquina mate por ambas caras
- Papel couché mate 2 / c blanco de 130 grs

PARTIDA 2: JUEGO DE SOBRES DE AFILIACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO

Cantidad: 250,000 piezas

1 Hoja

- Impresión en offset tradicional 4x0
- Papel bond 90 grs

2 Hojas

- Tamaño: Hoja 1, 14.0 x 21.5 cm., Hoja 2, 21.5 x 14.0 cm
- Impresas 2 caras 4 tintas (Selección de color) más barniz de máquina mate por ambas caras
- Papel couché 2 / c blanco mate de 130 grs.

Plegado

- Tamaño extendido: 56.0 x 21.3 cm
- Impreso 2 caras a 4 tintas (Selección de color) más barniz de máquina mate por ambas caras,
- Plegado: con 3 plecas para entregar al tamaño final doblado de 14.0x 21.3 cm en papel couché 2/ con blanco mate de 130 grs

Sobres

- Tamaño, 18.0 x 24.5 cm (con solapa de 2.0 cm)
- Impreso por una cara a 4 tintas (Selección de color)
- Acabado: suaje especial en una de las caras del sobre, en cartulina couché 2/ c blanca de 200 grs

ANEXO TÉCNICO IMPRESOS INFORMATIVOS SEPOMEX

Etiqueta

- Tamaño, 9.0 x 5.0 cm
- Impresa por una cara a una tinta, en papel couché adhesivo blanco
- Acabado: compilado de hojas, plegado para armar juego insertado al interior de sobre etiquetado

El empaquetado del material y las características de las piezas se entregará bajo los lineamientos del Servicio Postal Mexicano: flyers y/o volante del Crédito FONACOT sin destinatario expreso se entregará en cajas buzón con base a la clasificación de centros de reparto que se les entregará al prestador de servicios junto con los artes y las instrucciones precisas que solicita SEPOMEX.

Para la presentación de los paquetes con las piezas promocionales en esta modalidad, el prestador de servicios debe de incluir una etiqueta que indique la cantidad de piezas y el lugar de destino. Así como otras precisiones que serán entregadas al prestador de servicios, en un documento preparado por SEPOMEX.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

TIEMPOS DE ENTREGA

Tiempos de entrega generales:

1. La fecha de entrega de originales (artes) será a través de órdenes de trabajo de servicio a más tardar un (1) día hábil posterior a la entrega del oficio de adjudicación.
2. La fecha de entrega de la prueba de color por parte del prestador de servicios no podrá exceder de un (1) día hábil posterior a la entrega del original (arte).
3. La fecha de autorización de la prueba de color no podrá exceder de un (1) día hábil posterior a la entrega del original. Si la prueba de color es rechazada, el prestador de servicios tendrá un (1) día hábil para corregirla y entregarla nuevamente.
4. Fechas de entrega del material por parte del prestador de servicios:
 - 4.1 Tiempo de entrega para flyer y/o volantes
La fecha máxima de entrega en la Estación Norte D.F. (Pantaco SEPOMEX) será de cinco (5) días hábiles a partir de la autorización de la prueba de color, por parte de SEPOMEX y la Subdirección de Promoción.
 - 4.2 Tiempo de entrega para juego de sobre y papelería
La fecha máxima de entrega en la Estación Norte D.F. (Pantaco SEPOMEX) será de siete (7) días hábiles a partir de la autorización de la prueba de color.

ANEXO TÉCNICO IMPRESOS INFORMATIVOS SEPOMEX

El tiempo de reposición de materiales defectuosos, mal impresos, equivocados o en mal estado será de dos (2) días hábiles.

Por estrategia del Instituto FONACOT, la realización de material va a ser solicitado todo al mismo tiempo, para lo cual el prestador de servicios deberá contar con la capacidad instalada, recursos humanos e insumos requeridos para elaborar los materiales, ya que el plazo de entrega señalado es fijo y no se sujetará a ningún volumen. El prestador de servicios deberá considerar la posibilidad de ajustar el diseño conforme a las necesidades del Instituto FONACOT.

CARACTERÍSTICAS IMPRESIÓN

La impresión de los formatos deberá de llevarse a cabo en selección de color mediante punto estocástico. La impresión de los promocionales deberá llevarse a cabo en prensa rotativa.

IMPRESIÓN DE REGISTRO POSTAL

El Registro Postal es la clave alfanumérica emitida por SEPOMEX a sus clientes, que identifica el tipo de servicio, el porte y el cliente, es otorgado para cada servicio, y es intransferible, es decir Correos de México únicamente emitirá facturas o documentos al titular del registro.

Una vez adquirido el registro postal, las piezas deberán entregarse rotuladas.

Para obtener el reporte muestra de la entrega de su propaganda, se necesitará el Código de Barras impresa en cada pieza con las siguientes especificaciones:

Medida Estándar:

- Alto: 1.5 cm
- Largo: 7 cm serpa en proporción al alto (la imagen debe de ser clara)

Colocación: puede ser en la parte superior o inferior del frente o reverso de la pieza a enviar.

Lectura Correcta: para una Correcta Lectura del Código de Barras debe de ser en color negro sobre una plasta de color blanco.

Previo a la impresión del Código de Barras en las piezas, se tendrá que traer 10 muestras de cada versión con el código de barras, esto incluye el etiquetado de los sobres para la certificación por el área de sistemas de SEPOMEX.

El Código de Barras es diseñado para cada modalidad de servicio por SEPOMEX, generado en formato jpg alta y será entregada en archivo electrónico para su impresión en cada pieza correspondiente.

ENTREGA DE ORIGINALES

Para la impresión del material, la Dirección de Mercadotecnia entregará los originales electrónicos (artes) en formatos Illustrator y Photoshop de plataforma Mac, junto con un ejemplo creativo, al prestador de servicios.

**ANEXO TÉCNICO
IMPRESOS INFORMATIVOS SEPOMEX**

ENTREGA DE PRUEBAS DE COLOR

El prestador de servicios entregará las pruebas de color a tamaño real de todos los tipos de material para autorización, en 3 juegos idénticos, las cuales deberán ser autorizados por la Subdirección de Promoción, de los cuales dos pasarán a poder del Instituto FONACOT y otro será para el prestador del servicio, a fin de que ambas partes cuenten con respaldo del material. La ubicación para entrega de las pruebas es en las Oficinas de la Dirección de Mercadotecnia ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 452, segundo piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06760, México, D.F.

Asimismo deberá de entregar muestras de las piezas que exhiben código de barras, la cantidad a entregar son 10 muestras de cada versión (12 versiones de volantes) con el código de barras esto incluye el etiquetado de los sobres para la certificación por el área de sistemas de SEPOMEX.

ENTREGA DEL MATERIAL

Previo a la entrega del material en la Estación de Norte D.F. (Pantaco SEPOMEX), el prestador de servicios deberá de entregar a la Dirección de Mercadotecnia 5 muestras del material final para que se autorice su entrega en almacén de la Estación Norte D.F. (Pantaco SEPOMEX).

Para aceptar la entrada de los materiales, la Dirección de Mercadotecnia revisará al azar los paquetes entregados de acuerdo a la distribución por Código Postal de acuerdo a las de Base de Datos de SEPOMEX, para verificar que cumplan con las pruebas de color autorizadas y los acabados y soportes definidos en el contrato.

El prestador de servicios, al momento de la recepción del material del Instituto FONACOT en la Estación de Norte D.F. (Pantaco SEPOMEX), podrá entregar el excedente, sin que esto represente costo adicional alguno para este último.

Personal autorizado de la Dirección de Mercadotecnia, indicará las anomalías o deficiencias del material de impresos informativos con relación al cumplimiento del contrato por parte del proveedor, sobre los aspectos de las especificaciones técnicas descritas con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijara un plazo para la corrección que proceda.

LUGAR DE ENTREGA

Los materiales impresos se entregarán en la Estación Norte D.F. (Pantaco SEPOMEX) ubicado en Av. Ceylán No. 468, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02520, México, D.F. con número telefónico (55) 5719 4692.



**ANEXO TÉCNICO
IMPRESOS INFORMATIVOS SEPOMEX**

III. PLAZO DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de día siguiente a la firma del oficio de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2014.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Lic. Tania Hurtado Maldonado Directora de Mercadotecnia y Lic. Sandra Haydee Contreras García, Subdirectora de Promoción.

<p>Elaboró:</p>  <hr/> <p>Lic. Sandra Haydee Contreras García Subdirectora de Promoción</p>	<p>Revisó:</p>  <hr/> <p>Lic. Tania Hurtado Maldonado Directora de Mercadotecnia</p>
--	--